

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN) ALCALDÍA

2019/5217 *Aprobación definitiva expediente modificación de créditos número 1852/2019.*

Edicto

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1852/2019 en el Presupuesto Municipal de 2.019 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Créditos Extraordinarios:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	6.262,00 €
	Suma Créditos Extraordinarios	6.262,00 €

Suplementos de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	140.354,40 €
	Suma Créditos Extraordinarios	140.354,40 €
TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS		146.616,40 €

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Mediante bajas de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	34.993,00 €
2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	52.982,00 €
4º	Transferencias Corrientes	14.439,00 €
6º	Inversiones Reales	44.202,40 €
	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	146.616,40 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO		146.616,40 €

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 14 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.